



## COMUNICADO DE PRENSA

20 de abril de 2010

Contactos:

Jorge Luis Mejías Agosto- Presidente- 939-640-9321

Widalys Romero- Administradora- 939-640-2260

Milly Negrón-Relacionista Profesional- 787-225-2766

### **COLEGIO DE TECNICOS Y MECANICOS AUTOMOTRICES ACOGE INICIATIVA DE DACO CON RESERVAS**

El presidente del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico (CTMAPR), Jorge Luis Mejías, acogió con beneplácito la iniciativa del DACO de exigir estimados de reparación en la radicación de querellas. Sin embargo, aclaró que tanto los técnicos y mecánicos automotrices que reparen, así como los que hagan los estimados para las querellas, deberán ser colegiados y con licencias vigentes, para que realmente el proceso de radicación sea uno con todas las de la ley y beneficie a los consumidores.

“Si el DACO va a requerir un estimado de un técnico automotriz autorizado, deberá también poner en función el cumplimiento del Reglamento de DACO # 3590, que tiene el propósito de proteger al consumidor de ciertas personas que prestan servicios sin tener la licencia que requiere la ley” indicó Mejías. “Además nuestro Colegio puede servir de facilitador a DACO, pues tenemos los mecanismos para que puedan verificar que esos técnicos y mecánicos estén al día. Por ejemplo, una manera sería que el DACO pudiera consultarnos y obtener certificación al respecto, o aprovechar y gestionar un “link” para el público consumidor, a nuestra página [www.ctmapr.com](http://www.ctmapr.com) pues



## COMUNICADO DE PRENSA

tenemos el “roster” de colegiados al día. Si no lo hacemos así, nos corremos el chance de que los morosos, hagan estimados con su número de colegiado vencido o los que nunca eran colegiados se colegien, solo para obtener el número y poderlo poner de ahí en adelante en sus estimados y mas nunca renueven” concluyó Mejías.

Explicó el presidente del CTMAPR que el Reglamento # 3590 establece en el artículo 6 que: --Todo proveedor debe exhibir prominentemente en su lugar de negocios y a plena vista del público las licencias o el carnet vigentes de sus empleados, que toda factura entregada debe aparecer impreso o escrito el nombre completo del proveedor, su número de licencia vigente, su dirección y teléfono--, de ese modo se le garantiza al consumidor, que quien le proveyó el servicio, también cumple con los requisitos de educación continuada y con el código de ética de la institución”

Desde su fundación en el 1986, el Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico ha expedido unas 26,828 licencias en las categorías de Técnico Automotriz y Mecánico Automotriz, las cuales a su vez se subdividen en cinco áreas: electromecánica, hojalatería, gasolina, diesel & marino. Estas licencias tienen una vigencia de cinco años y para renovarlas los colegiados tienen que aprobar unos diez (10) créditos anuales para un total de cincuenta al cabo de los cinco años. A marzo del 2010 se contabilizó una membrecía activa de 13,838 colegiados.

###